

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0188 - 2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 14 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 804-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 10 de noviembre 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos; solicita la conformación del comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2022-CS-MDP-T (primera convocatoria), que corresponde a la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS, TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ANGELES, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA”.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones, del estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. “Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44, señala que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.” y en su inciso 44.5 del artículo 44°, refiere lo siguiente : “ El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46 precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que “El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.”

Que, según Informe N° 804-2022-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 10 de noviembre 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos; solicita la conformación del comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2022-CS-MDP-T (primera convocatoria), que corresponde a la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS, TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ANGELES, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA”.

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	j_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Titular Miembro 1	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
CPC. CESAR GILBERTO CORNEJO HERRERA	Titular Miembro 2	42418728	Sub Gerencia de Abastecimiento	cesarcornejo02@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0188 - 2022-GAF-MDP-T

MIEMBROS SUPLENTE				
ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE	Suplente Presidente	43818162	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	rarce2512@gmail.com
EDIXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 1	41185577	Residente de Obra	edclinacay27@gmail.com
EUNOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 2	00403067	Especialista en Contrataciones	elinor_370@hotmail.com

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes profesionales como miembros del comité de selección para la conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2022-CS-MDP-T (primera convocatoria), que corresponde a la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS, TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ANGELES, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA”, como sigue:

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	j_emilloguiza@hotmail.com
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Titular Miembro 1	00792214	Sub Gerencia de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
CPC. CESAR GILBERTO CORNEJO HERRERA	Titular Miembro 2	42418728	Sub Gerencia de Abastecimiento	cesarcornejo02@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE	Suplente Presidente	43818162	Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones	rarce2512@gmail.com
EDIXON WILBER LINARES CAYLLAHUA	Suplente Miembro 1	41185577	Residente de Obra	edclinacay27@gmail.com
EUNOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 2	00403067	Especialista en Contrataciones	elinor_370@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
SGA
INTERESADOS
EFI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS